



STESV

20233360237771

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 21 de 2023

Señor
NICOLAS RINCON
PETICIONARIO
Twitter: @NICOLASRINCON
Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU-1286-2020. "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 116 ENTRE CARRERA 9 HASTA AUTONORTE Y CALLE 116 DESDE AV. BOYACÁ HASTA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C." – Respuesta a la petición con radicado IDU 20231850184952 del 06/02/2023 – Queja por falta de operarios en obra.

Respetado señor Rincón,

Mediante la presente, se da respuesta a su derecho de petición presentado a la Entidad mediante el radicado enunciado en la referencia, con el cual realizó la siguiente solicitud:

"(...) Red social Twitter @NICOLASRINCON @idubogota @ClaudiaLopez @Bogota me pueden explicar por qué no hay operarios en obras de la calle 116 De día no hay operarios para construir andenes, pero a las 11pm, llegan todos y con máquinas Videos de @NubeAsencio CC @leosierra065 @gusgomez1701 @MarthaECamargo @JuanFraile twitter.com/i/web/status/1. (...)" (sic)

Al respecto le informamos que, se da respuesta basada en lo indicado por la firma interventora CONSORCIO AUTONORTE DC responsable del seguimiento técnico, administrativo y legal del contrato de obra IDU-1286-2020, mediante la comunicación AUTNDC-2707-2023 allegada con el radicado IDU 20235260267972 del 20/02/2023, en respuesta dada a su derecho de petición, de la siguiente manera:

"(...) Al respecto, informamos que el contrato IDU 1286-2020, realiza trabajos de obra en los andenes de la calle 116 entre la carrera 9 hasta la carrera 15, calle 16 desde la carrera 19 hasta la Autopista norte y Calle 116 desde la Autopista norte hasta la Avenida Boyacá.

Los trabajos en los andenes, se llevan a cabo en horario diurno y lo que corresponde a los trabajos en horario nocturno, que son autorizados por la

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360237771

Información Pública

Al responder cite este número

secretaria distrital de movilidad, corresponden a trabajo de rehabilitación en la malla vial de la calle 116, como se presentan en las siguientes imágenes:

Separador Calle 116 entre Av. Suba a carrera 70 C



Costado norte calle 116 con carrera 47



Costado Sur calle 116 con carrera 70 G



Costado Sur calle 116 con carrera 70 G - occidente



Cruce de redes calle 116 con carrera 53



Mantenimiento calle 116 con carrera 46



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360237771

Información Pública

Al responder cite este número

Para esta intervención es importante precisar que dentro de la jornada laboral diurna del personal de obra hay, aparte del horario destinado para el almuerzo, dos pausas de quince (15) minutos tanto en la mañana como en la tarde, por lo cual, es posible que la visualización de la falta de trabajadores haya sido hecha en alguna de las pausas reglamentarias.

Adicional a esto, si se hace un barrido de las obras actualmente en ejecución en el Distrito Capital, es importante resaltar que el proyecto que estamos desarrollando en el corredor de la Avenida calle 116, es el que presenta un mayor porcentaje de avance ejecutado.

Esta intervención avala los datos suministrados por el Contratista referentes al personal operativo (260 en jornada diurna y 22 en jornada nocturna), más 10 operativos de la Intervención entre las jornadas diurna y nocturna.

Así las cosas, como ha indicado el interventor del contrato IDU-1286-2020, el contratista, según el cronograma de obra en cada uno de los frentes tiene el personal exigido por el Instituto para garantizar que las obras se adelanten dentro de los tiempos establecidos, así mismo, es de precisar que el personal de obra tiene espacios para su horario de almuerzo y una pausa en la mañana y en la tarde para descanso por 15 minutos; adicionalmente en este momento se están desarrollando actividades nocturnas que consisten en obras de mantenimiento de la malla vial de la calle 116, que por limitaciones en materia de movilidad deben realizarse en ese horario, según los PMT aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Por otra parte, el Instituto hará el seguimiento respectivo para que el contrato tenga siempre el personal que garantice las obras en cada uno de los frentes, con el objeto de que el proyecto presente un avance correspondiente y en ese orden de ideas, las obras terminen como lo especifica el contrato.

Así mismo, el Instituto presenta excusas por el malestar causado debido al desarrollo del contrato, agradece a la comunidad por la veeduría presentada frente al mismo y de igual manera seguirá atento a cualquier inquietud que pueda generarse con relación a la ejecución y estado del contrato de obra IDU-1286-2020.

Finalmente, recordamos que cualquier duda o inquietud relacionada con el contrato IDU-1286-2020, puede ser tramitada directamente en el Punto IDU de Atención al Ciudadano

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360237771

Información Pública

Al responder cite este número

localizado en la Calle 102 A # 70G – 71 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. De igual manera, puede remitir las solicitudes de información requerida al correo electrónico puntoidu1286@gmail.com o comunicarse al número celular 3212004024 o el teléfono fijo 3000604.

Es así como se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 21-02-2023 10:43 PM

Anexos: LO ENUNCIADO

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: Arlen Ferney García Carreño-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: Wilfredo Munoz Araujo-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021